PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
PN MEBOG SA SI 043 2019

ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA."

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
AVENIDA CARACAS No. 6-05
BOGOTÁ

BOGOTA D.C., JUNIO DE 2019

Elaboro:	**Reviso:**	**Revisó:**
IT. HEINER DAVID POMBO RUSSO Analista de Contratos	**MY. OLGA LUCIA DELGADILLO VELASQUEZ** Jefe Área Contratación MEBOG	**CR. HERNÁN ALONSO MENESES GELVES** Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El presente proyecto de pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44121905	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
44121905	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
14111530	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44122101	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
31201632	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121701	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121701	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121503	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44122002	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44121804	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44111515	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
14111519	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
43201808	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43201809	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
44122122	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
41122703	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Cintas y etiquetas de laboratorio
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
44122104	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
44121805	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
42291613	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
44121615	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44122014	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
43201811	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
44121605	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121621	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44122011	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
14111504	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44122107	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
44121706	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121707	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial
44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
14111530	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121621	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
43211807	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
14121810	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos
44121634	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio

	14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
	14111510	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
	60121124	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
	14121901	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset
	14111503	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
	14121602	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel de seda
	14111508	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
	44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44122014	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	60105704	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdos y suministros
	31201619	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
	31201616	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
	44101602	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
	26111702	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
	26111702	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
	44111914	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
	52121507	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama
	44121705	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
	44111808	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de dibujo
	42291613	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
	44121902	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44121716	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
	44121634	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
	44121613	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
	44122010	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44121904	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44111901	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
	14111526	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Teniendo en cuenta que la naturaleza de los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen empresas en Colombia que están en capacidad de satisfacer la necesidad que de momento tiene la Policía Metropolitana de Bogotá, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el área de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, Conforme lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad Libro II, Parte II, Título I, Capítulo I, Sección I, subsección V del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo 1º de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>En cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, sección 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INCENTIVOS CONTRATACION EN EL EXTERRIOR Y TRATO NACIONAL”, articulo 2.2.1.2.4.1.1. “ aplicación de los cuerdos comerciales en procesos de contratación”, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal- Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA.”, por un valor estimado de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA ($ 611.196.147,00), incluido impuestos.
<table>
<tr><th colspan="2">ACUERDO</th><th>LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.</th><th>PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza pacifico</td><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>PERÚ</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>MÉXICO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td rowspan="8"></td><td>CANADÁ</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>COREA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>COSTA RICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>MÉXICO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado para la contratación de la prestación de la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA”, por un valor estimado de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA ($ 611.196.147,00), moneda legal incluido IVA, de acuerdo con el plan de compras gastos de funcionamiento No. 48 del 14/03/2019, por un valor de TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (301.196.147.00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO; Desagregación Presupuestal A-02-02-01-003-002
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD QUE REQUIERE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10</td><td>MEBOG</td><td>PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</td><td>1</td><td>$ 301.196.147,00</td><td>$ 301.196.147,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 301.196.147,00</td></tr>
</table>
Vigencias futuras aprobadas mediante comunicación oficial SUPLA – GUDER – 15 19 del 08 de mayo de 2019, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD QUE REQUIERE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10</td><td>MEBOG</td><td>APALANCAMIENTO PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</td><td>1</td><td>$ 310.000.000.00</td><td>$ 310.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 310.000.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Metropolitana de Bogotá, se obliga a pagar en forma PARCIAL el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en pagos mensuales facturados según los elementos entregados, el pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entrada al almacén de intendencia y demás documentos requeridos por la Metropolitana de Bogotá y realizada la respectiva constancia de supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al</td></tr>
</table>

	responsable de trámites de cuentas donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciados de los mismos, La Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá, se obliga a pagar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La Metropolitana de Bogotá, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
Lugar de entrega del servicio	Los elementos de papelería y útiles para oficina que se adquieran para la Policía Metropolitar de Bogotá, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Metropolitana de Bogo Dirección AV Caracas N° 6 – 51, en coordinación con el supervisor del contrato designado pa este contrato o quien en su defecto autorice la jefatura administrativa y/o el señor almacenis de la metropolitana de Bogotá, la entrega será en FORMA PARCIAL durante el tiempo c ejecución del contrato derivado del presente estudio previo.
Supervisión del contrato	Para la Policía Metropolitana de Bogotá, El supervisor del contrato será el señor **Subintendente JAIME ANDRES LAZO CRUZ** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será para la vigencia 2019 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2019. Con relación al apalancamiento, se tendrá como plazo de ejecución el 30 de junio de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
Forma de Ejecución	El supervisor del contrato efectuará la coordinación con el contratista para la ENTREGA PARCIAL de los bienes realizando informes de supervisión mensual e informe final del contrato. De igual manera, se entregará al contratista un cronograma de distribución para realizar las instalaciones en los lugares y fechas ordenadas por el supervisor, si el contratista hace entrega en lugares y fechas que no estén establecidas en el cuadro de distribución, los elementos deberán ser recogidos y ubicados en los lugares ordenados previamente por el supervisor con el fin de que la entrega se haga a satisfacción.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo Nº 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 2
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 3
Reajustes	LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

c. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

f. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

g. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

h. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

i. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del Pliego de Condiciones.

j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad.

k. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo.

l. No aplicar el porcentaje solicitado por la entidad en el formato oferta económica.

m. La no presentación de la garantía de seriedad con la propuesta.

n. No presentar la oferta económica de acuerdo al formato establecido por la entidad.

ñ. Tener sanciones o multas de las consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún proponente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título V del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓ	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL

GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		N DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURÍDICO.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO OPERATIVO.	CALIDAD DEL BIEN.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Jurídico	Que el contratista incumpla en cualquiera de las etapas del contrato de cada una de las condiciones del mismo o altere su naturaleza como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.	Que se presente incumplimiento en la entrega por parte del proveedor en la fecha y tiempo requerido el servicio e incumpla las condiciones planteadas	3-Posible	3-Menor	6- Alto	Minimizar el riesgo y reducir el impacto al no realizar las respectivas entregas del producto
2	General	Externo	Selección	Operativo	La mala calidad del producto (los cuales presente una mala presentación o incumplimiento de las condiciones técnicas o de funcionalidad)	Que los elementos lleguen en una mala presentación o no cumpla las condiciones técnicas o de funcionalidad.	3-Posible	2-Menor	5- Bajo	Mantener que los productos lleguen en las mejores condiciones
3	General	Externo	Selección	Operativo	Que el proveedor por cuestiones de orden nacional como paros manifestaciones etc., no mantenga ni le sea fácil la adquisición de materia prima para atender los requerimientos por parte del contratante	No se cuente con un bodegaje necesario para los requerimientos y no sea posible su consecución.	1-Raro	2-Menor	3- Bajo	Obligar al proveedor a mantener un stock de productos básicos que se requieran
4	General	Externo	Selección	Operativo	Que no se cuente con el personal idóneo para proveer los elementos que se adquieren	No entrega de elementos.	3-Posible	2-Menor	5- Bajo	Mantener el nivel académico de los funcionarios que laboran
5	General	Externo	Selección	Técnico	Entrega de elementos por debajo de las cantidades contractuales	Se debe verificar la experiencia del contratista en contratos de naturaleza y cuantía similar al del presente proceso.	1-Raro	2-Menor	3- Bajo	Realizar la respectiva verificación de las condiciones tecnicomecanicas de los automotores
6	General	Externo	Selección	Tecnológicos	Que no se registre el contrato a consecuencia de problemas de conexiones o redes.	La no legalización oportuna del contrato suscrito.	3-Posible	2-Moderado	5- Riesgo medio	Realizar el mantenimiento periódico de las redes de datos.
7	General	Externo	Selección	Financieros	Oferta artificialmente baja por parte del oferente.	El incumplimiento al contrato por parte del futuro contratista.	3-Posible	5- catastrófico	8-Riesgo extremo	Comparar oferta con el estudio del sector dentro del estudio previo.
8	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual	Tanto el contratante como el contratista se pueden ver inmersos en el incumplimiento de leyes gubernamentales, lo cual puede acarrear situaciones sancionatorias	1	2	3	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	OFERENTE	Amparo mediante la suscripción de una póliza como beneficiaria la Policía Metropolitana de Bogotá	1-Raro	2. insignificante	Bajo	No	Comité evaluador jurídico	El comité evaluador en los aspectos jurídicos deberá cerciorarse sobre la póliza de seriedad cumpla con los parámetros mínimos exigidos en caso de hacer efectivo el amparo.	En el periodo de evaluación de las propuestas.

2	CONTRATISTA	Mediante un informe mensual realizar seguimiento al proveedor de las novedades evidenciadas por escrito cumplimiento.	1-Raro	1-insignificante	2-Bajo	No	Supervisor del contrato	En la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los Valores establecidos.	Cada vez que se estime necesario.
3	OFERENTE	Correcta verificación de la oferta económica y una sustentación adecuada por el oferente en el cierre del proceso.	3-Posible.	4-mayor	7-riesgo medio.	SI	Supervisor del Contrato.	En la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos.	Cada vez que se estime necesario.
4	CONTRATISTA	Mediante un informe mensual realizar seguimiento al proveedor de las novedades evidenciadas por escrito cumplimiento.	3-Posible	2-Menor	5- Bajo	si	Supervisor del Contrato.	En la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos.	Cada vez que se estime necesario.
5	ENTIDAD	Correcta verificación en revisión de documentos exigidos en la normatividad actual	1-Raro	2-Menor	3- Bajo	SI	Comité evaluador	El comité evaluador técnico deberá cerciorarse sobre los parámetros mínimos exigidos.	En el periodo de evaluación de las propuestas.
6	ENTIDAD	La policía nacional cuenta con un muy buen equipo de redes tecnológicas y con personal capacitado para cualquier eventualidad que se presente	3-Posible	2-Moderado	5- Riesgo medio	si	Supervisor del Contrato.	En la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos.	Cada vez que se estime necesario.
7	ENTIDAD	Correcta verificación de la oferta económica y una sustentación adecuada por el oferente en el cierre del proceso.	3-Posible	5- catastrófico	8-Riesgo extremo	SI	Comité evaluador económico	El comité evaluador en los aspectos económicos deberá cerciorarse sobre la póliza de seriedad cumpla con los parámetros mínimos exigidos en caso de hacer efectivo el amparo.	En el periodo de evaluación de las propuestas
8	CONTRATISTA	Supervisor del contrato	1-Raro	2-Moderado	3- Bajo	No	Supervisor del contrato	En la ejecución el supervisor verificará que se cumpla el objeto del contrato con los valores establecidos.	Cada vez que se estime necesario.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	**Lugar:** **www.colombiacompra.gov.co** **Fecha:** 26 de junio de 2019 **Hora :** 17:00 Horas
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	**Lugar**: **www.colombiacompra.gov.co** **Fecha:** 05 de julio de 2019 **Hora :** 18:00 Horas
Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas,** Dichas solicitudes deberán formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. a. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. b. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal**:** **www.colombiacompra.gov.co** y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito mediante plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Lugar y Plazo para Entrega de propuestas</td><td>Lugar: Plataforma SECOP II.

Día: 11 de julio de 2019
Hora: 18:00 Horas

Nota: El cierre se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</td><td>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.

Día: 12 de julio de 2019
Hora: 10:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes</td><td>Dentro del siguiente día hábil a la fecha de recibo de las evaluaciones.

Día: 15 de julio de 2019
Hora: 15:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes</td><td>El plazo será de tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

Día: 11 de julio de 2019
Hora: 16:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Respuestas a observaciones, verificación de documentos subsanados</td><td>El plazo será dentro del día (1) hábil siguiente a la presentación de las observaciones o documentos subsanados.

Día: 18 de julio de 2019
Hora: 17:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Publicación de oferentes habilitados</td><td>Día: 19 de julio de 2019
Hora: 14:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td><table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</td><td>FECHA: 22 de julio de 2019

HORA: 10:00 horas

LUGAR: Plataforma SECOP II</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Expedición, y publicación del acto administrativo de adjudicación</td><td>Día: 23 de julio de 2019
Hora: 16:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Día: 24 de julio de 2019
Hora: 18:00 Horas</td></tr>
</table>

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, el articulo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana de Bogotá, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser radicadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

4. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

6. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

7. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:

"Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable."

"Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización"

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la Policía Metropolitana de Bogotá señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la Policía Metropolitana de Bogotá podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma ciara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

 En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la ley 1564 de 2012 y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE

REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

- Cada uno de los integrantes, tendrá una participación mínima del quince (15%) por ciento en la composición de la Unión Temporal o Consorcio.

1.1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ limitará la convocatoria a MIPYME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La Mipymes nacionales deben acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, y al cual se deberá acompañar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores JCC vigentes al momento del cierre, para el contador o el revisor fiscal.

3.Que los oferentes que alleguen las solicitudes no comporten una doble postulación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

De cumplirse con estos preceptos enunciados con anterioridad:

En la resolución de apertura del proceso se advertirá la condición de que el proceso se encuentra limitado a Mipyme Nacional y se rechazarán las ofertas de quienes no ostenten dicha calidad.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, aceptará solamente las ofertas individuales de Mipymes Nacionales, Consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por Mipymes, siempre que la convocatoria se limite a las MIPYME.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Nota1: Para el cumplimiento de este requisito, se hace necesario que el oferente diligencie los formularios No. 7 y 7A

1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Nit No. 800.140.603-3 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido con la vigencia (4 meses) señalada en el capítulo primero de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, una vez firmado y legalizado el contrato

devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.9. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
NOTA2: Para el caso de las certificaciones suscritas por personas que ejercen la profesión de la Contaduría Pública (Contador o Revisor Fiscal), se requiere que se presente copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente para el momento del cierre.

1.1.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, que se encuentre en firme para la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El oferente deberá garantizar el cumplimiento en el RUP de que cuenta con diez códigos UNSPSC, de los que se enlista a continuación:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44121900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
31201600	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
44121500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
41122700	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Cintas y etiquetas de laboratorio
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
14111800	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
14121800	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
14121900	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset
14121600	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel de seda

60105700	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdos y suministros
44101600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
44111900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
52121500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas

1.1.14. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

1.1.15. FOTOCOPIA CEDULA

El oferente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería vigente del representante legal o de la persona natural.

1.1.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente debe anexar formulario No. 6 suscrito por él (persona natural) o por el Representante legal para personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA:

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

Factores de evaluación

Teniendo en cuenta que los elementos que se pretenden son bienes de características técnicas uniformes y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje (%) de descuento a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual al 5.65
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Mayor o igual al 0.26
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 33.26
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Menor o igual al 0.28
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.21 veces
6	Capital de trabajo	Total activo corriente menos Total pasivo corriente	Capital de trabajo >=100% del presupuesto oficial

Nota 1: Para proponentes **individuales** se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: Para el caso en el que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) cumplen, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera con corte mínimo a **31 de diciembre de 2018**.

Nota 6: para el caso de las uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el manual **M-DVRHPC-05** para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente, así:

1. Sumatoria

Las siguientes son las fórmulas aplicables para el indicador absoluto, capital de trabajo:

Unión temporal

$$\text{Capital de trabajo (CT)} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i \times \%\ \text{participación}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal)
i va de **1** hasta **n**

Individuales, consorcios o promesa de sociedad futura

$$\text{Capital de trabajo (CT)} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (consorcio o promesa de sociedad futura de ser el caso)
i va de **1** hasta **n**

2. Ponderación de los componentes de los indicadores (Solo para uniones temporales, en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural **(unión temporal).**

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural **(unión temporal)**

Esta opción incentiva que el integrante del oferente plural **(unión temporal)** con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. **Suma de los componentes de los indicadores (Solo para consorcios o promesa de sociedad futura, en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio)**

 En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (**consorcio o promesa de sociedad futura**).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE LAS FORMULAS ANTERIORES:

A continuación, se ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un proceso de contratación se presenta un oferente plural conformado por los miembros A y B, quienes tienen una participación de 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal debió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Fórmula 1: Sumatoria

Unión temporal

Capital de trabajo (CT) = (1.413 – 98) x 60% + (1.117 – 706) x 40% = 953,4

Consorcios o promesa de sociedad futura

Capital de trabajo (CT) = (1.413 – 98) + (1.117 – 706) = 1.726

Fórmula 2: Ponderación de los componentes de los indicadores (Unión Temporal)

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

Fórmula 3: Suma de los componentes de los indicadores (consorcio o promesa de sociedad futura)

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el anexo establecido en el pliego de condiciones.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría: y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.
Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte **mínimo a diciembre de 2018.** Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

Activos: corriente, no corriente y total

Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

Notas a los estados financieros

Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contar contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

1.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente debe incluir la certificación bancaria de una cuenta corriente o de ahorros expedida por el banco con la misma cantidad de dígitos con que la reporta al banco de la República certificación de la persona natural o jurídica. La cuenta bancaria deberá estar a nombre del proponente (persona natural o persona jurídica) y en el caso de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura) presentarán certificación de cuentas de cada uno de sus integrantes. La certificación deberá presentarse con fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de la entrega de requisitos mínimos habilitantes del presente proceso.

La propuesta conjunta adjudicataria deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.

1.2.3 DATOS BENEFICIARIO FINAL

Diligenciar **Formulario No. 2**

La información suministrada en este formulario se verificará con la contenida en la certificación de la cuenta bancaria. Lo anterior aplicará para propuestas presentadas por persona natural o persona jurídica. Para propuestas conjunta se solicitará el formulario para cada uno de los miembros del oferente plural.

1.3. TECNICOS

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

1.3.2. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD 0081 – A5 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, están descritas en el **anexo No. 1** del presente estudio previo, “Condiciones técnicas mínimas habilitantes”, las cuales se comprobarán como “cumple o no cumple”.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

2. EVALUACION ECONOMICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

Factores de evaluación

Teniendo en cuenta que el servicio que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje (%) de descuento a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará **en FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, en cumplimiento al Artículo Nº 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

FACTORES DE PARTICIPACIÓN PARA LA SUBASTA

Para poder continuar a la subasta (ofrecimiento económico), los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas, los requisitos Jurídicos y Financieros solicitados en el presente pliego de condiciones (documentos habilitantes).

PROCEDIMIENTO SUBASTA

El procedimiento se realizara de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá. (si aplica)

2. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

3. En caso que no proceda el criterio anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

4. Si el empate se mantiene, se procederá a dirimirlo mediante el mecanismo de balotas. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

Cuando solo se presente una (1) propuesta la entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019

Original Firmado
Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

ELABORO: IT. Heiner David Pombo Russo
Analista del Proceso Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Dra. Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet
Asesoría Jurídica Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Dr. Sergio Andrés Bolívar Roa
Asesor Comando Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: MY. Olga Lucía Delgadillo Velasquez
Jefe Área Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: CR Roberto Andrés Marín Piedrahita
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: CR. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Avenida Caracas N° 6-05
Teléfono: 2809910
meboq.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere los 738.05 SMLMV, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas por el contratante, acta de liquidación, donde conste la experiencia, el cual debe contener:

Nota 1: En los documentos soporte debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato, así:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Número de contrato (Si registra)
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Las certificaciones y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Además de lo anterior, el oferente deberá contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar al menos diez códigos de los establecidos a continuación:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44121900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
31201600	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
44121500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
41122700	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Cintas y etiquetas de laboratorio
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio

42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
14111800	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
14121800	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
14121900	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset
14121600	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel de seda
60105700	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdos y suministros
44101600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
44111900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
52121500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas

NOTA 3: Para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para efectos de avalar la experiencia, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia en al menos diez de los códigos solicitados en la nota 2 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá ser igual o superior a 738,05 SMLMV.

NOTA 4: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación expedida por el contratante, respecto a la celebración de hasta tres (03) contratos que cuenten por lo menos con diez de los de los códigos establecidos en la nota 2 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior a (738,05) SMLMV o su equivalente en dólares o euros.

NOTA 5: La experiencia se deberá consignar en el formulario No. 5 del pliego de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACETATO LISO FOTOCOPIA CARTA	POLIÉSTER DE ALTA ESTABILIDAD TÉRMICA 21.5 X 28.0 CM CAJA X 50 UNIDADES TRANSPARENCIA PARA FOTOCOPIA PERFECTA ADHESIÓN, ALTA TRANSMISIÓN DE LUZ, RECUBRIMIENTO ANTIESTÁTICO POR AMBAS CARAS	CAJA X 50 UNID		
2	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM / FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) / MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD		
3	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM	UNIDAD		
4	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA, ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 100 BANDERITAS, 3 COLORES	UNIDAD		
5	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA, ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 100 BANDERITAS, 3 COLORES ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 140 BANDERITAS, 4 COLORES	UNIDAD		
6	BANDA CAUCHO CALIBRE 64 4MM*10CM BOLSA*KILO	BANDA CAUCHO CALIBRE 64 4MM*10CM BOLSA*KILO	KILO		
7	BARRAS SILICONA DELGADA	BARRAS SILICONA DELGADA DE 30 CMS	UNIDAD		
8	BLOCK BOND BLANCO 1/2 CARTA 80HJ CUADROS	BLOCK BOND BLANCO 1/2 CARTA 80HJ CUADROS	UNIDAD		
9	BLOCK BOND BLANCO CARTA CUADRICULADO 50 HOJAS	BLOCK BOND BLANCO CARTA CUADRICULADO 50 HOJAS	UNIDAD		
10	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	BOLIGRAFO EN GEL TINTA ANTIFRAUDE PUNTA 0.7MM SIGNO COLOR NEGRO	UNIDAD		
11	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA CON TAPA	CUERPO EN PET-POLIETILENO TEREFTALATO; O PP-POLIPROPILENO-RECICLADOS, EN LUGAR DE LOS QUE CONTIENEN PLASTICOS HALOGENOS (EJ: PVC) TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METALICA CON TAPA, REDONDO (DECLARACION DEL FABRICANTE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS) NEGRA CON TAPA PUNTO MEDIANO SUAVE LIMPIO Y RÁPIDO TRAZO FIRME Y CON	UNIDAD		

		FORTABLE, ROTULADO A UNA TINTA MARCA POLICIA NACIONAL.			
12	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA ROJA CON TAPA	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA ROJA CON TAPA PUNTO MEDIANO SUAVE LIMPIO Y RÁPIDO TRAZO FIRME Y CON FORTABLE, ROTULADO A UNA TINTA MARCA POLICIA NACIONAL.	UNIDAD		
13	BOLSA DE CIERRE HERMETICO TAMAÑO CARTA	BOLSA TRANSPARENTE 25CM X 36CM CALIBRE 2.5 CIERRE HERMETICO	PAQ X 100		
14	BOLSILLO PARA CD	BOLSILLO PARA CD EN FELPA Y ACETATO	PAQUETE X 50		
15	BOLSILLO PROTECTOR ACETATO CARTA POLIPROPILENO	BOLSILLO PROTECTOR ACETATO CARTA POLIPROPILENO	PAQUETE X 20		
16	BOMBA DE CAUCHO REF. 12	BOMBA DE CAUCHO REF. 12 COLORES SURTIDOS	PAQUETE X 12		
17	BORRADOR NATA PZ-20	BORRADOR NATA PZ-20	UNIDAD		
18	BORRADOR LAPIZ CON ESCOBILLA	BORRADOR LAPIZ CON ESCOBILLA	UNIDAD		
19	BORRADOR TABLERO ACRILICO O PORCELANIZADO	BORRADOR TABLERO ACRILICO O PORCELANIZADO, TIPO FELPA BASE EN MADERA	UNIDAD		
20	CAJA CARTON NEVERA X-200	CAJA CARTON NEVERA X-200 26*21*40 CM C 790K SIN IMPRESIÓN	UNIDAD		
21	CARPETA CUBIERTA CARTA MINIBISEL HUMO	CARPETA CUBIERTA CARTA MINIBISEL HUMO	UNIDAD		
22	CARPETA PRESENTACION CARTA CON BOLSILLO COLOR VERDE SELVA CON TEXTURA	CARPETA PRESENTACION CON BOLSILLO TAMAÑO CARTA VERDE SELVA CON TEXTURA (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD		
23	CARPETA PRESENTACION OFICIO BLANCA PLASTIFICADA	CARPETA PRESENTACION OFICIO BLANCA PLASTIFICADA	UNIDAD		
24	CARTULINA 150GRS 70X100 COLORES SURTIDOS	CARTULINA 150GRS 70X100 COLORES SURTIDOS	PAQUETE X 10		
25	CD R 700 MB 80 MINUTOS	CD R PRESENTACION TORRE X 25 UNDS	TORRE X 25		
26	CD RW 700 MB 80 MINUTOS	CD RW PRESENTACION TORRE X 25 UNDS	TORRE X 25		
27	CHINCHE CON CABEZA PLASTIFICADA CJ*50	CHINCHE CABEZA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PLASTICO	CAJA X 50		
28	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	CINTA EMPAQUE 48MM*100M TRANSPARENTE	UNIDAD		
29	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40MTS	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40M	ROLLO		
30	CINTA ENMASCARAR 48MM X 100MTS	CINTA ENMASCARAR 48MM X 100M	ROLLO		
31	CINTA MAGICA 19MM X 33M INVISIBLE	CINTA MAGICA 19MM*33M INVISIBLE	ROLLO		
32	CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	GANCHO CLIP PLASTIFICADO COLORES *100 UNID.	CAJA X 100		
33	CLIP MARIPOSA	GANCHO CLIP MARIPOSA CAJA X 50	CAJA X 50		
34	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	UNIDAD		
35	CORTADOR DE PLASTICO GRANDE	MANGO SINTÉTICO FIRME Y RÍGIDO, CON CUCHILLA METÁLICA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA DE 25 MM DE ANCHO, LONGITUD ENTRE 10 Y 15 CM. Y MÍNIMO DE 8 SEGMENTOS FÁCILES DE PARTIR	UNIDAD		
36	COSEDORA INDUSTRIAL 150HJ	COSEDORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE COSIDO MÍNIMO DE 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD		
37	COSEDORA OFICINA	COSEDORA PARA GRAPA NO. 26/6 CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD DE ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0 - 65 MM, CON CAPACIDAD DE COSIDO MÍNIMO DE 20 HOJAS MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL.	UNIDAD		
38	CREMA CUENTA BILLETES EN GLICERINA 14 GRM	CREMA CUENTA BILLETES EN GLICERINA 14 GRM	UNIDAD		
39	CUADERNO GRAPADO PEQUENO 85-100HJ CUADRICULADO IMAGEN MASCULINO	CUADERNO GRAPADO PEQUENO 85-100HJ CUADRICULADO IMAGEN MASCULINO	UNIDAD		
40	DISPENSADOR MANUAL CINTA EMPAQUE 48MM	DISPENSADOR MANUAL CINTA EMPAQUE 48MM	UNIDAD		
41	DVD - R IMPRIMIBLE 4.7 GB 16 X 120 MINUTOS	DVD - R IMPRIMIBLE 4.7 GB 16 X 120 MINUTOS	TORRE X 50		
42	DVD + R DUAL FLAYER 8.5 GB X 4 X 240 MINUTOS	DVD + R DUAL FLAYER 8.5 GB X 4 X 240 MINUTOS	UNIDAD		
43	DVD + RW 4.7 GB	DVD + RW 4.7 GB TORRE	TORRE X 25		
44	DVD BLUE RAY 25GB	DVD BLUE RAY 25GB	UNIDAD		
45	ESCARAPELA VINILO VERTICA 13X10.5 CM CON CORDON DE VERDE OSCURO	ESCARAPELA TIPO PERIODISTA DE 13 X 10.5 CM CON SU RESPECTIVO CORDON DE COLOR VERDE OSCURO VINILO VERTICAL			
46	FECHADOR DE CAUCHO 5MM	FECHADOR DE CAUCHO 5MM- MANUAL	UNIDAD		
47	FOLDER CELUGIA TAMAÑO OFICIO	FÓLDER CELUGUÍA HORIZONTAL, EN CARTÓN DE 250 GRAMOS, CON CAPACIDAD DE HASTA 200 HOJAS, PRESENTACIÓN POR 1 UND, TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD		
48	FOLDER YUTE 0.4MM ALETA VERTICAL 25*35CM C/FUELLE EXP 5CM C/GANCHO 1T H.CLINICA POLICIA	FOLDER YUTE 0.4MM ALETA VERTICAL 25*35CM C/FUELLE EXP 5CM C/GANCHO 1T H.CLINICA POLICIA	UNIDAD		
49	FORMAS COMPUMEDIA 9 1/2 X 5 1/2 1 PARTE BLANCA	FORMAS COMPUMEDIA 9 1/2 X 5 1/2 1 PARTE BLANCA CAJA X 6000 HOJAS	CAJA X 6000 HOJAS		
50	FORMAS CONTINUA 10 5/8 X 11 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 10 5/8 X 11 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		
51	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X11 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X11 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		
52	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X13 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X13 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		

53	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCA CAJA X 1000 HOJAS	CAJA X 1000 HOJAS		
54	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	CAJA X 5000 HOJAS		
55	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23 9/12 MM*1000	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23 9/12 MM*1000	CAJA X 1000 HOJAS		
56	GANCHO LEGAJADOR EN POLIPROPILENO	GANCHO LEGAJADOR EN PROLIPROPILENO TRANSPARENTE, FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA A LA MANIPULACION, CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR HASTA 250 HOJAS DE 75 GRAMOS.	PAQ X 20		
57	LAPICES DE COLORES CAJA X 24 UNIDADES GRANDE	LAPICES DE COLORES CAJA X 24 UNIDADES GRANDE	CAJA X 24		
58	LAPIZ DE CHEQUEO ESTANDAR EN MADERA ROJO MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO)	LAPIZ DE CHEQUEO ESTANDAR EN MADERA ROJO MARCADO A 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXLUSIVO) MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
59	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO EN MADERA NEGRA N0.2 MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO)	LAPIZ DE MINA NEGRA DE GRAFITO EN MADERA N0.2 MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO) MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL			
60	LAPIZ DE MINA NEGRA REF 6B	LAPIZ NEGRO 6B	UNIDAD		
61	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS (100 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 200 FOLIOS (100 HOJAS)	UNIDAD		
62	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS (150 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPAFORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 300 FOLIOS (150 HOJAS)	UNIDAD		
63	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD		
64	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS INDIZADO (A B C D) (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO (400 HOJAS) INDIZADO (A B C D) 400 FOLIOS INDIZADO (A B C D) (200 HOJAS)	UNIDAD		
65	LIBRO ACTAS 500 FOLIOS (250 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 500 FOLIOS (250 HOJAS)	UNIDAD		
66	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS (300 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 600 FOLIOS (300 HOJAS)	UNIDAD		
67	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	LIBRO MINUTA VIGILANCIA LETRA DORADA LOGO POLICÍA NACIONAL; DE 34*24 DE 250 HOJAS EN BOND 75 GRAMOS EXTRA BLANCO IMPRESO A UNA TINTA, COSIDO POR CUADERNILLO, GUARDA EN BOND DE 115 GRAMOS, ENCOLADO CON REFUERZO Y CABEZA; PASTA: 34,5*24. 3CM DE LOMO, EN CARTÓN DE 2MM FORRADO EN PAPEL ENCUADERNACIÓN VERDE Y ESTAMPADO EN DORADO	UNIDAD		
68	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA ROJO	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
69	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA AZUL	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
70	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA VERDE	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
71	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
72	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES AZUL	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
73	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES ROJO	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
74	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES VERDE	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
75	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES NEGRO	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
76	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES NEGRO	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
77	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES AZUL	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
78	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES ROJO	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		

79	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES VERDE	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINAVARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBREDIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
80	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES NEGRO	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
81	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES VERDE	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
82	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES ROJO	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
83	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES AZUL	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
84	NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO MEDIANO 75*75	PQTE X100		
85	NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS 4MM	NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS ALTO 4MM X ANCHO 3,1 MM X PROFUNDIDA 2,6 MM	UNIDAD		
86	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	PAD MOUSE GEL DESCANSA MUÑECAS MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
87	PAPEL CARBON OFICIO CJ*100	PAPEL CARBON OFICIO CJ*100	CAJA X 100		
88	PAPEL CARTA 90 GR LAID AVON BRILLIANT WHITE RESMA X 500UND (PAPEL TIPO KIMBERLY)	PAPEL CARTA 90 GR LAID AVON BRILLIANT WHITE RESMA X 500UND (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
89	PAPEL CARTA 90 GR LAID MILLSTONE RESMA X 500 (PAPEL TIPO KIMBERLY)	PAPEL CARTA 90 GR LAID MILLSTONE (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
90	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) AZUL	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
91	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) BLANCO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
92	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) AMARILLO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
93	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) VERDE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
94	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) TRANSPARENTE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
95	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) ROJO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
96	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) AZUL	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
97	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) VERDE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
98	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) TRANSPARENTE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
99	PAPEL CREPE PLIEGO VARIOS COLORES AMARILLO	PAPEL CREPE PLIEGO VARIOS COLORES	PAQUETE X 10		
100	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GRS	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2 PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL1 TINTA (TRAMADO AL 5%)	RESMA X 500		
101	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GRS	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2 PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL (TRAMADO AL 5%)	RESMA X 500		
102	PAPEL FOTOGRAFICO SATINADO	ROLLO PLOTTER FOTOGRAFICO SATINADO 200 GR C2 36 PULG *30 MTS	ROLLO* 30 MTS		
103	PAPEL IMPORTADO LINO 180GRS CARTA RESMA*500HJ (PARA DIPLOMAS)	PAPEL IMPORTADO LINO 180GRS CARTA RESMA*500HJ (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
104	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT DE 65 G/M2 POR ROLLO, POR 270 M, MEDIDA POR 40 PULGADAS	ROLLO X 270 MTS		
105	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA	PAPEL OPALINA 180 GR CARTA RESMA X 500	RESMA X 500		
106	PAPEL OPALINA CARTA 90 GR PQT*100	PAPEL OPALINA CARTA 90 GR PQT*100	PAQ X 100		
107	PAPEL PERGAMINO 115 GR	PAPEL PERGAMINO 70*100 CM 115 G/M	PAQUETE X 250		
108	PAPEL PERGAMINO 185 GR	PAPEL PERGAMINO 70*100 CM 185GR	PAQUETE X 125		
109	PAPEL PERGAMINO 200 GR	PAPEL PERGAMINO 225 GR.	PAQUETE X 10		
110	PAPEL PERIODICO 48.8 GRAMOS 70X100	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100	PAQUETE X 10		
111	PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS C2S CARTA	PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS C2S	RESMA X 500		
112	PAPEL REGALO IONIZADO	PAPEL REGALO IONIZADO VARIOS COLORES ROLLO X 25 MTS	ROLLO X 25 MTS		
113	PAPEL SEDA PLIEGO VARIOS COLORES NEGRO	PAPEL SEDA PLIEGO VARIOS COLORES	PAQUETE X 5		
114	PAPEL SILUETA VARIOS COLORES PLIEGO AMARILLO	PAPEL SILUETA VARIOS COLORES PLIEGO	PAQUETE X 12		
115	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 0.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 0.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		

116	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
117	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		
118	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
119	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		
120	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 3.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 3.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
121	PASTA LIMPIATIPOS	PASTA LIMPIATIPOS	CAJA X 4		
122	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	BARRA POR 40 GRAMOS PEGANTE SOLIDO BLANCO DE TAPA ROSCA PARA PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, APLICACIÓN FÁCIL Y SENCILLA NO TOXICO	PAQUETE X12		
123	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRAMOS	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRAMOS	UNIDAD		
124	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL BLANCO DE 4 KILOS	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE SIN DISPENSADOR TAMAÑO ESPECIAL GALÓN DE 4 KILOS	GALON		
125	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE TRANSPARENTE AL SECAR CON DISPENSADOR FRASCO DE 225 GRAMOS	UNIDAD		
126	PEGANTE MULTIUSOS FR*20C.C. UHU	PEGANTE MULTIUSOS FR*20C.C. UHU	UNIDAD		
127	PERFORADORA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS	PERFORADORA DE TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, DOS PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 10 Y MENOR O IGUAL A 20 HOJAS, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
128	PERFORADORA INDUSTRIAL DE 2 HUECOS	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL, CAPACIDAD 70 HOJAS, ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
129	PILA 9V RECARGABLE CUADRADA	PILA 9V RECARGABLE CUADRADA	UNIDAD		
130	PILA TIPO AA RECARGABLE	PILA TIPO AA RECARGABLE BLISTER X 2	BLISTER *2		
131	PILA TIPO AAA RECARGABLE	PILA TIPO AAA RECARGABLE BLISTER X 2	BLISTER *2		
132	PLANILLERO (TABLA LEGAJADOR PLASTICA	PLANILLERO (TABLA LEGAJADOR PLASTICA	UNIDAD		
133	PLUMONES VARIOS COLORES ESTUCHE X 12	PLUMONES VARIOS COLORES ESTUCHE X 12	ESTUCHE X 12 UDS		
134	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM CUERPO ENGOMADO Y DISEÑO TRASLUCIDO CON GOMA DE BORRAR, PUNTA Y CLIP METALICO.	PAQUETE X12 UDS		
135	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	REGLA PLASTICA DE 30 CMS ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
136	REPUESTO CUCHILLA CORTADOR GRANDE PAQUETE X 10	CUCHILLA PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE DE TAMAÑO MAYOR A 70X9 Y MENOR O IGUAL A 90X18MM	PAQ X 10 UDS		
137	REPUESTO PORTAMINA 0.7 HB TUBO X 12	MINA PARA PORTAMINAS, CON DIAMETRO DE ESCRTURA APROX DE 0.7, CON UNA TONALIDAD DE 2H	TUBO X 12		
138	RESALTADORES VARIOS COLORES AMARILLO	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
139	RESALTADORES VARIOS COLORES AZUL	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
140	RESALTADORES VARIOS COLORES VERDE	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
141	RESALTADORES VARIOS COLORES NARANJA	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
142	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS	UNIDAD		
143	SEPARADOR POLIPROPILENO PASTA ARGOLLA 105 - 5 COLORES	SEPARADOR POLIPROPILENO PASTA ARGOLLA 105 - 5 COLORES	PAQUETE X 5 UDS		
144	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS DE 75 GRS	SOBRE MANILA CARTA 22X29 CMS DE 75 GRA, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
145	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CMS DE 75 GR, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
146	TAJALAPIZ METALICO	TAJALÁPIZ ELABORADO EN METAL CON 1 ORIFICIO, DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM, SIN DEPOSITO, FORMA DE USO MANUAL, SIN DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN EN SUPERFICIES	UNIDAD		
147	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	TAMAÑO OFICIO, PESO 250 GR, CUATRO ALETAS, 100 % LIBRE DE ACIDOS.	PAQUETE X 50 UNIDADES		
148	TARJ ETA Y SOBRE LINO BLANCO 16,5*23,5 CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO GRANDE	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 16,5*23,5 CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO GRANDE (SEGÚN MUESTRA)	PAQUETE X 50 UNIDADES		
149	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 17*12 CM CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO PEQUEÑO	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 17*12 CM CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO PEQUEÑO (SEGÚN MUESTRA)	PAQUETE X 50 UNIDADES		

150	TEMPERAS VARIOS COLORES PEQUEÑA	TEMPERAS VARIOS COLORES PEQUEÑA	CAJA X 6 UNDS		
151	TIJERA OFICINA	TIJERA OFICINA 7 PULGADAS	UNIDAD		
152	TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL Y NEGRO	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO, DE COLOR NEGRO Y AZUL DE PRESENTACIÓN DE 28 ML; RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE CON BASE EN AGUA O SIN DISOLVENTES; BASE DE ALCOHOL SIN XILENO, ADEMAS DE AUSENCIA DE METALES PESADOS TALES COMO HEXAVALENTE, CADMIO, MERCURIO, PLOMO; NIQUEL, COBRE Y ZINC (DECLARACION DEL FABRICANTE O CERTIFICADO DEL PROVEEDOR DE LAS TINTAS)	UNIDAD		
153	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO	LARGO X100 MTS, ANCHO X10 CMS, CALIBRE 2.5, IMPRESIÓN A DOBLE CARA, A DOS COLORES; PALABRAS (PELIGRO NO PASE EN 35 CMS DE LARGO Y 3 CMS DE ALTO), Y A CONTINUACION COMO SEPARADOR EL LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA COLOR NEGRO, EN 10 CMS DE LARGO Y 08 CMS DE ALTO.	PAQUETE X 30 UND		
154	BOLSA PLAST HERMETICA 36*25 C.2.5 PQ*30 / SELLO PACK GRANDE CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA PLAST HERMETICA 36*25 C.2.5 PQ*30 / SELLO PACK GRANDE CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
155	BOLSA PLAST HERMETICA 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA PLAST HERMETICA 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
156	BOLSA DE PAPEL PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA DE PAPEL 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICÍA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
157	GAUANTES DE LATEX	GUANTES DE LATEX	PAQUETE X 10 UND		
158	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 44 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 44 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	PAQUETE X 50 UND		
159	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 35 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 35 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	PAQUETE X 50 UND		
160	ALAMBRE ATARÁPIDO PLASTIFICADO	ALAMBRE ATARÁPIDO PLASTIFICADO	ROLLO X 15 MTS		
161	CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO	TRIPODE DE MÍNIMO DE 146 CM DE ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 46 CM, CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 74 CM (ABERTURA DE PATA TRASERA)	UNIDAD		
162	TABLERO EN ACRÍLICO	PORCELANIZADO, TAMAÑO 80 X 120 CM MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
• El oferente aportará a su propuesta certificación firmada por el representante legal o el oferente persona natural, en la cual deje constancia que los elementos a suministrar, son nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación, las cuales serán especificadas.		
• El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con instalaciones adecuadas para la comercialización de materiales objeto del proceso, dentro de la ciudad de Bogotá D.C., Si las instalaciones principales de la empresa están ubicadas en otra ciudad, deberá certificar que cuenta con sucursal en Bogotá D.C., lo anterior se verificará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil.		
• **TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente se compromete a entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello y especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación. **NOTA:** Para el cumplimiento de este requisito, el oferente o su representante legal se compromete a entregar con su oferta certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
• **GARANTÍA:** El oferente aportará con su propuesta certificación firmada por el representante legal o el oferente persona natural, certificado en que se compromete a otorgar garantía de los elementos por el término de un año, contado a partir de la recepción de los elementos.		

• **REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contratista tendrá plazo de (5) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo.		
• **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** **Generales;** • El contratista deberá contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado ó cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • El oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, o en el transcurso de la actividad del proceso contractual deben ser asumidas como responsabilidad del contratista. • El contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales(ANLA) http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • De contar con la conformación del departamento de gestión ambiental dentro de su organización según establece, Decreto 1299 de 2008 y para la ciudad de Bogotá, distrito capital establece la estructura organizacional de la secretaria distrital de ambiente, resolución 1310 de 2009 para caso de cualquiera que lo modifique o derogue debe presentar soporte de la existencia y funcionamiento de la misma, para lo cual debe anexar el organigrama de la empresa aprobado por el representante legal y/o acto administrativo en donde se le informa a la autoridad competente la conformación del departamento ambiental a pequeñas y microempresas que se encuentran dentro de la clasificación industrial internacional uniforme código CIUU y las grandes y medianas empresas ubicadas dentro de la clasificación industrial internacional código CIIU. • De no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales que se usan para la elaboración de empaques envases y embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). • Preferir envases, embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado o reutilizado que tenga un uso reducido de materiales (tipo eco diseñó). **Específicos: para la contratación y uso:** • El contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Bogotá, a realizar la disposición final de los residuos generados por su uso y entregar certificado avalado por una entidad habilitada para tal fin, para lo cual debe establecer los mecanismos ambientales y de seguridad para el transporte, manipulación, recolección, almacenamiento, demarcación de los productos y garantizar su adecuado tratamiento en cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y de los diferentes entes de control. • El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales suministrados a la MEBOG (aceites, solventes, envases, trapos) generados como resultados del uso de los insumos provistos. Debe recoger disponer y presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. • El supervisor de contrato debe exigir el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados por esta actividad y verificar su validez		

• La Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los residuos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. • El oferente debe cumplir con las licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente. • Así mismo el contratista deberá gestionar los medios necesarios para que el supervisor realice como mínimo una visita para la verificación del manejo y la disposición de los residuos. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá. • El contratista debe desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Metropolitana de Bogotá, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales • El vendedor, distribuidor o proveedor tiene un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final o aprovechamiento de los empaques y embalajes del producto. • El oferente debe presentar las hojas de seguridad de materiales de todos los insumos químicos que suministre para el desarrollo de sus actividades. • Para todas las sustancias químicas que presenten una característica de peligrosidad de acuerdo con el decreto 4741 de 2005, el proveedor debe ofrecer un sistema de recolección selectivo de los envases, remanentes y materiales vencidos que sean utilizados en las instalaciones policiales. • Los detergentes suministrados por el proveedor deben ser biodegradables y tener esta característica en la hoja de seguridad de materiales. • El oferente debe hacer el suministro de las bolsas plásticas por colores, según tipo de residuos desechados según la norma técnica colombiana GTC 24. • El oferente debe documentar y ejecutar el programa de manejo adecuado de sustancias químicas y documentar el plan de contingencia y emergencia para el manejo de estas sustancias. • Ley 55 de 1993, en la cual se aprueba el Convenio N. 170 y la Recomendación N. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito		
• **SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos		

generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		

Original Firmado
Intendente Jefe **JOSÉ FONSECA MINAS**
Almacenista Intendencia Policía Metropolitana de Bogotá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.) Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.

11.) Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

12.) Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo a los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989

13.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

14.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA, contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas ANEXO 7.

5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO (EJEMPLO)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

(UNIDAD)

CONTRATO DE (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN) (1) PN- (SIGLA UNIDAD) N° _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y (RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA) CUYO OBJETO ES (OBJETO DEL CONTRATO).

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (2) (**FUNDAMENTOS DE LEY DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN) d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*****:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO: (3)** En caso que por razón de los avances o mejoras tecnológicas los bienes y/o equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado, la tecnología se califique como obsoleta o se incorporen cambios en el objeto del contrato de última tecnología, el CONTRATISTA se obliga con la POLICÍA NACIONAL, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, equipos o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el supervisor del contrato, en razón a la compatibilidad de los mismos. ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*****:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*****:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*****: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO TERCERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al XXXXXXXX (**dependencia encargada de tramitar las cuentas para pagos**) donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO CUARTO (5).- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*****:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*****:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**".** ***SÉPTIMA. VIGENCIA*****:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA (6)*****:** El sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*****:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*****:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.**3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule **4.)**. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida

forma y aportar al (Grupo de contratos de la unidad), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6.)**. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.**10)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*****:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*****: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*****:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA***. **(7)** ***MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*****:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*****:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*****: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*****:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA.(9) OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*****:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos

15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*****: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*****: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*****:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*****:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. (10) PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*****:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **legalización** se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique, y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso de aplicar y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS (11)*****:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*****: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*****:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*****:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*****:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*****: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOS DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

EJEMPLO
ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la policía metropolitana de Bogotá.(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.</td><td>Se señala el sitio de entrega</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

EJEMPLO

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO

NOMINACIÓN DEL BIEN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Elementos de Papelería.
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad.
DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACETATO LISO FOTOCOPIA CARTA	POLIÉSTER DE ALTA ESTABILIDAD TÉRMICA 21.5 X 28.0 CM CAJA X 50 UNIDADES TRANSPARENCIA PARA FOTOCOPIA PERFECTA ADHESIÓN, ALTA TRANSMISIÓN DE LUZ, RECUBRIMIENTO ANTIESTÁTICO POR AMBAS CARAS	CAJA X 50 UNID		
2	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM / FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) / MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD		
3	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM	UNIDAD		
4	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA, ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 100 BANDERITAS, 3 COLORES	UNIDAD		
5	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA, ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 100 BANDERITAS, 3 COLORES ADHESIVO SINTETICO BLISTER POR 140 BANDERITAS, 4 COLORES	UNIDAD		
6	BANDA CAUCHO CALIBRE 64 4MM*10CM BOLSA*KILO	BANDA CAUCHO CALIBRE 64 4MM*10CM BOLSA*KILO	KILO		
7	BARRAS SILICONA DELGADA	BARRAS SILICONA DELGADA DE 30 CMS	UNIDAD		
8	BLOCK BOND BLANCO 1/2 CARTA 80HJ CUADROS	BLOCK BOND BLANCO 1/2 CARTA 80HJ CUADROS	UNIDAD		
9	BLOCK BOND BLANCO CARTA CUADRICULADO 50 HOJAS	BLOCK BOND BLANCO CARTA CUADRICULADO 50 HOJAS	UNIDAD		
10	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	BOLIGRAFO EN GEL TINTA ANTIFRAUDE PUNTA 0.7MM SIGNO COLOR NEGRO	UNIDAD		
11	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA CON TAPA	CUERPO EN PET-POLIETILENO TEREFTALATO; O PP-POLIPROPILENO-RECICLADOS, EBN LUGAR DE LOS QUE CONTIENEN PLASTICOS HALOGENOS (EJ: PVC)TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METALICA CON TAPA, REDONDO (DECLARACION DEL FABRICANTE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS) NEGRA CON TAPA PUNTO MEDIANO SUAVE LIMPIO Y RÁPIDO TRAZO FIRME Y CON FORTABLE, ROTULADO A UNA TINTA MARCA POLICIA NACIONAL.	UNIDAD		
12	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA ROJA CON TAPA	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA ROJA CON TAPA PUNTO MEDIANO SUAVE LIMPIO Y RÁPIDO TRAZO FIRME Y CON FORTABLE, ROTULADO A UNA TINTA MARCA POLICIA NACIONAL.	UNIDAD		
13	BOLSA DE CIERRE HERMETICO TAMAÑO CARTA	BOLSA TRANSPARENTE 25CM X 36CM CALIBRE 2.5 CIERRE HERMETICO	PAQ X 100		
14	BOLSILLO PARA CD	BOLSILLO PARA CD EN FELPA Y ACETATO	PAQUETE X 50		
15	BOLSILLO PROTECTOR ACETATO CARTA POLIPROPILENO	BOLSILLO PROTECTOR ACETATO CARTA POLIPROPILENO	PAQUETE X 20		
16	BOMBA DE CAUCHO REF. 12	BOMBA DE CAUCHO REF. 12 COLORES SURTIDOS	PAQUETE X 12		
17	BORRADOR NATA PZ-20	BORRADOR NATA PZ-20	UNIDAD		
18	BORRADOR LAPIZ CON ESCOBILLA	BORRADOR LAPIZ CON ESCOBILLA	UNIDAD		
19	BORRADOR TABLERO ACRILICO O PORCELANIZADO	BORRADOR TABLERO ACRILICO O PORCELANIZADO, TIPO FELPA BASE EN MADERA	UNIDAD		
20	CAJA CARTON NEVERA X-200	CAJA CARTON NEVERA X-200 26*21*40 CM C 790K SIN IMPRESIÓN	UNIDAD		
21	CARPETA CUBIERTA CARTA MINIBISEL HUMO	CARPETA CUBIERTA CARTA MINIBISEL HUMO	UNIDAD		
22	CARPETA PRESENTACION CARTA CON BOLSILLO COLOR VERDE SELVA CON TEXTURA	CARPETA PRESENTACION CON BOLSILLO TAMAÑO CARTA VERDE SELVA CON TEXTURA (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD		
23	CARPETA PRESENTACION OFICIO BLANCA PLASTIFICADA	CARPETA PRESENTACION OFICIO BLANCA PLASTIFICADA	UNIDAD		
24	CARTULINA 150GRS 70X100 COLORES SURTIDOS	CARTULINA 150GRS 70X100 COLORES SURTIDOS	PAQUETE X 10		
25	CD R 700 MB 80 MINUTOS	CD R PRESENTACION TORRE X 25 UNDS	TORRE X 25		
26	CD RW 700 MB 80 MINUTOS	CD RW PRESENTACION TORRE X 25 UNDS	TORRE X 25		
27	CHINCHE CON CABEZA PLASTIFICADA CJ*50	CHINCHE CABEZA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PLASTICO	CAJA X 50		
28	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	CINTA EMPAQUE 48MM*100M TRANSPARENTE	UNIDAD		

29	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40MTS	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40M	ROLLO		
30	CINTA ENMASCARAR 48MM X 100MTS	CINTA ENMASCARAR 48MM X 100M	ROLLO		
31	CINTA MAGICA 19MM X 33M INVISIBLE	CINTA MAGICA 19MM*33M INVISIBLE	ROLLO		
32	CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	GANCHO CLIP PLASTIFICADO COLORES *100 UNID.	CAJA X 100		
33	CLIP MARIPOSA	GANCHO CLIP MARIPOSA CAJA X 50	CAJA X 50		
34	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	UNIDAD		
35	CORTADOR DE PLASTICO GRANDE	MANGO SINTÉTICO FIRME Y RÍGIDO, CON CUCHILLA METÁLICA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA DE 25 MM DE ANCHO, LONGITUD ENTRE 10 Y 15 CM. Y MÍNIMO DE 8 SEGMENTOS FÁCILES DE PARTIR	UNIDAD		
36	COSEDORA INDUSTRIAL 150HJ	COSEDORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE COSIDO MÍNIMO DE 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD		
37	COSEDORA OFICINA	COSEDORA PARA GRAPA NO. 26/6 CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD DE ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0 - 65 MM, CON CAPACIDAD DE COSIDO MÍNIMO DE 20 HOJAS MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL.	UNIDAD		
38	CREMA CUENTA BILLETES EN GLICERINA 14 GRM	CREMA CUENTA BILLETES EN GLICERINA 14 GRM	UNIDAD		
39	CUADERNO GRAPADO PEQUENO 85-100HJ CUADRICULADO IMAGEN MASCULINO	CUADERNO GRAPADO PEQUENO 85-100HJ CUADRICULADO IMAGEN MASCULINO	UNIDAD		
40	DISPENSADOR MANUAL CINTA EMPAQUE 48MM	DISPENSADOR MANUAL CINTA EMPAQUE 48MM	UNIDAD		
41	DVD - R IMPRIMIBLE 4.7 GB 16 X 120 MINUTOS	DVD - R IMPRIMIBLE 4.7 GB 16 X 120 MINUTOS	TORRE X 50		
42	DVD + R DUAL FLAYER 8.5 GB X 4 X 240 MINUTOS	DVD + R DUAL FLAYER 8.5 GB X 4 X 240 MINUTOS	UNIDAD		
43	DVD + RW 4.7 GB	DVD + RW 4.7 GB TORRE	TORRE X 25		
44	DVD BLUE RAY 25GB	DVD BLUE RAY 25GB	UNIDAD		
45	ESCARAPELA VINILO VERTICA 13X10.5 CM CON CORDON DE VERDE OSCURO	ESCARAPELA TIPO PERIODISTA DE 13 X 10.5 CM CON SU RESPECTIVO CORDON DE COLOR VERDE OSCURO VINILO VERTICAL	UNIDAD		
46	FECHADOR DE CAUCHO 5MM	FECHADOR DE CAUCHO 5MM- MANUAL	UNIDAD		
47	FOLDER CELUGIA TAMAÑO OFICIO	FÓLDER CELUGUÍA HORIZONTAL, EN CARTÓN DE 250 GRAMOS, CON CAPACIDAD DE HASTA 200 HOJAS, PRESENTACIÓN POR 1 UND, TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD		
48	FOLDER YUTE 0.4MM ALETA VERTICAL 25*35CM C/FUELLE EXP 5CM C/GANCHO 1T H.CLINICA POLICIA	FOLDER YUTE 0.4MM ALETA VERTICAL 25*35CM C/FUELLE EXP 5CM C/GANCHO 1T H.CLINICA POLICIA	UNIDAD		
49	FORMAS COMPUMEDIA 9 1/2 X 5 1/2 1 PARTE BLANCA	FORMAS COMPUMEDIA 9 1/2 X 5 1/2 1 PARTE BLANCA CAJA X 6000 HOJAS	CAJA X 6000 HOJAS		
50	FORMAS CONTINUA 10 5/8 X 11 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 10 5/8 X 11 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		
51	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X11 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X11 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		
52	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X13 A 2 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X13 A 2 PARTES BLANCA CAJA X 1500 HOJAS	CAJA X 1500 HOJAS		
53	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCA	FORMAS CONTINUA 9 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCA CAJA X 1000 HOJAS	CAJA X 1000 HOJAS		
54	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 CAJA X 5000 UND	CAJA X 5000 HOJAS		
55	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23 9/12 MM*1000	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23 9/12 MM*1000	CAJA X 1000 HOJAS		
56	GANCHO LEGAJADOR EN POLIPROPILENO	GANCHO LEGAJADOR EN PROLIPROPILENO TRANSPARENTE, FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA A LA MANIPULACION, CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR HASTA 250 HOJAS DE 75 GRAMOS.	PAQ X 20		
57	LAPICES DE COLORES CAJA X 24 UNIDADES GRANDE	LAPICES DE COLORES CAJA X 24 UNIDADES GRANDE	CAJA X 24		
58	LAPIZ DE CHEQUEO ESTANDAR EN MADERA ROJO MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO)	LAPIZ DE CHEQUEO ESTANDAR EN MADERA ROJO MARCADO A 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXLUSIVO) MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
59	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO EN MADERA NEGRA N0.2 MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO)	LAPIZ DE MINA NEGRA DE GRAFITO EN MADERA N0.2 MARCADO 1 TINTA (POLICIA NACIONAL USO EXCLUSIVO) MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
60	LAPIZ DE MINA NEGRA REF 6B	LAPIZ NEGRO 6B	UNIDAD		
61	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS (100 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 200 FOLIOS (100 HOJAS)	UNIDAD		
62	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS (150 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPAFORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 300 FOLIOS (150 HOJAS)	UNIDAD		
63	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD		
64	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS INDIZADO (A B C D) (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO (400 HOJAS) INDIZADO (A B C D) 400 FOLIOS INDIZADO (A B C D) (200 HOJAS)	UNIDAD		
65	LIBRO ACTAS 500 FOLIOS (250 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 500 FOLIOS (250 HOJAS)	UNIDAD		
66	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS (300 HOJAS)	LIBRO DE ACTA ESCRITURA A MANO, TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 X 33 CM, RAYADO Y FOLIADO 600 FOLIOS (300 HOJAS)	UNIDAD		

67	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	LIBRO MINUTA VIGILANCIA LETRA DORADA LOGO POLICÍA NACIONAL; DE 34*24 DE 250 HOJAS EN BOND 75 GRAMOS EXTRA BLANCO IMPRESO A UNA TINTA, COSIDO POR CUADERNILLO, GUARDA EN BOND DE 115 GRAMOS, ENCOLADO CON REFUERZO Y CABEZA; PASTA: 34,5*24. 3CM DE LOMO, EN CARTÓN DE 2MM FORRADO EN PAPEL ENCUADERNACIÓN VERDE Y ESTAMPADO EN DORADO	UNIDAD		
68	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA ROJO	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
69	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA AZUL	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
70	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA VERDE	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
71	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8,5 G , DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-7 MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
72	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES AZUL	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
73	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES ROJO	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
74	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES VERDE	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
75	MARCADOR ECOLOGICO RECARGABLE VARIOS COLORES NEGRO	MARCADOR BORRASECO ECOLOGICO RECARGABLE, CON MÍNIMO 90% DE PLASTICO RECICLADO, PUNTA BISELADA Y GROSOR DEL TRAZO DE 1.5 A 3MM MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
76	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES NEGRO	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
77	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES AZUL	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
78	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES ROJO	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBRE DIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
79	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA VARIOS COLORES VERDE	MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINAVARIOS COLORES, QUE MARCAN SOBREDIFERENTES MATERIALES O SUPERFICIES.	UNIDAD		
80	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES NEGRO	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
81	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES VERDE	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
82	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES ROJO	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
83	MICROPUNTA PERMANENTE VARIOS COLORES AZUL	MICROPUNTA DE TINTA PERMANENTE, INDELEBLE, SECA AL INSTANTE	UNIDAD		
84	NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO MEDIANO 75*75	PQTE X100		
85	NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS 4MM	NUMERADOR MANUAL 8 DIGITOS ALTO 4MM X ANCHO 3,1 MM X PROFUNDIDA 2,6 MM	UNIDAD		
86	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	PAD MOUSE GEL DESCANSA MUÑECAS MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
87	PAPEL CARBON OFICIO CJ*100	PAPEL CARBON OFICIO CJ*100	CAJA X 100		
88	PAPEL CARTA 90 GR LAID AVON BRILLIANT WHITE RESMA X 500UND (PAPEL TIPO KIMBERLY)	PAPEL CARTA 90 GR LAID AVON BRILLIANT WHITE RESMA X 500UND (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
89	PAPEL CARTA 90 GR LAID MILLSTONE RESMA X 500 (PAPEL TIPO KIMBERLY)	PAPEL CARTA 90 GR LAID MILLSTONE (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
90	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) AZUL	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
91	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) BLANCO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
92	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) AMARILLO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
93	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) VERDE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
94	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) TRANSPARENTE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		

95	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO X 20 MTS (TIPO CONTACT) ROJO	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 20 MTS		
96	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) AZUL	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
97	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) VERDE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
98	PAPEL AUTOADHESIVO VARIOS COLORES ROLLO 3 MTS (TIPO CONTACT) TRANSPARENTE	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, LAVABLE, FÁCIL DESPRENDIMIENTO EXCELENTE ADHESIÓN	ROLLO X 3 MTS		
99	PAPEL CREPE PLIEGO VARIOS COLORES AMARILLO	PAPEL CREPE PLIEGO VARIOS COLORES	PAQUETE X 10		
100	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GRS	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2 PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL1 TINTA (TRAMADO AL 5%)	RESMA X 500		
101	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GRS	PAPEL BOND BASE 20 ALTA BLANCURA DE 75 G/M2 PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL (TRAMADO AL 5%)	RESMA X 500		
102	PAPEL FOTOGRAFICO SATINADO	ROLLO PLOTTER FOTOGRAFICO SATINADO 200 GR C2 36 PULG *30 MTS	ROLLO* 30 MTS		
103	PAPEL IMPORTADO LINO 180GRS CARTA RESMA*500HJ (PARA DIPLOMAS)	PAPEL IMPORTADO LINO 180GRS CARTA RESMA*500HJ (SEGÚN MUESTRA)	RESMA X 500		
104	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT DE 65 G/M2 POR ROLLO, POR 270 M, MEDIDA POR 40 PULGADAS	ROLLO X 270 MTS		
105	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA	PAPEL OPALINA 180 GR CARTA RESMA X 500	RESMA X 500		
106	PAPEL OPALINA CARTA 90 GR PQT*100	PAPEL OPALINA CARTA 90 GR PQT*100	PAQ X 100		
107	PAPEL PERGAMINO 115 GR	PAPEL PERGAMINO 70*100 CM 115 G/M	PAQUETE X 250		
108	PAPEL PERGAMINO 185 GR	PAPEL PERGAMINO 70*100 CM 185GR	PAQUETE X 125		
109	PAPEL PERGAMINO 200 GR	PAPEL PERGAMINO 225 GR.	PAQUETE X 10		
110	PAPEL PERIODICO 48.8 GRAMOS 70X100	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100	PAQUETE X 10		
111	PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS C2S CARTA	PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS C2S	RESMA X 500		
112	PAPEL REGALO IONIZADO	PAPEL REGALO IONIZADO VARIOS COLORES ROLLO X 25 MTS	ROLLO X 25 MTS		
113	PAPEL SEDA PLIEGO VARIOS COLORES NEGRO	PAPEL SEDA PLIEGO VARIOS COLORES	PAQUETE X 5		
114	PAPEL SILUETA VARIOS COLORES PLIEGO AMARILLO	PAPEL SILUETA VARIOS COLORES PLIEGO	PAQUETE X 12		
115	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 0.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 0.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		
116	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
117	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 1.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		
118	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
119	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.5' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 2.5' BLANCA CARTA	UNIDAD		
120	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 3.0' BLANCA CARTA	PASTA CATALOGO DE TRES AROS 3.0' BLANCA CARTA	UNIDAD		
121	PASTA LIMPIATIPOS	PASTA LIMPIATIPOS	CAJA X 4		
122	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	BARRA POR 40 GRAMOS PEGANTE SOLIDO BLANCO DE TAPA ROSCA PARA PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, APLICACIÓN FÁCIL Y SENCILLA NO TOXICO	PAQUETE X12		
123	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRAMOS	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRAMOS	UNIDAD		
124	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL BLANCO DE 4 KILOS	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE SIN DISPENSADOR TAMAÑO ESPECIAL GALÓN DE 4 KILOS	GALON		
125	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE TRANSPARENTE AL SECAR CON DISPENSADOR FRASCO DE 225 GRAMOS	UNIDAD		
126	PEGANTE MULTIUSOS FR*20C.C. UHU	PEGANTE MULTIUSOS FR*20C.C. UHU	UNIDAD		
127	PERFORADORA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS	PERFORADORA DE TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, DOS PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 10 Y MENOR O IGUAL A 20 HOJAS, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
128	PERFORADORA INDUSTRIAL DE 2 HUECOS	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL, CAPACIDAD 70 HOJAS, ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
129	PILA 9V RECARGABLE CUADRADA	PILA 9V RECARGABLE CUADRADA	UNIDAD		
130	PILA TIPO AA RECARGABLE	PILA TIPO AA RECARGABLE BLISTER X 2	BLISTER *2		
131	PILA TIPO AAA RECARGABLE	PILA TIPO AAA RECARGABLE BLISTER X 2	BLISTER *2		
132	PLANILLERO (TABLA LEGAJADOR PLASTICA	PLANILLERO (TABLA LEGAJADOR PLASTICA	UNIDAD		
133	PLUMONES VARIOS COLORES ESTUCHE X 12	PLUMONES VARIOS COLORES ESTUCHE X 12	ESTUCHE X 12 UDS		
134	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM	PORTAMINAS PLASTICO 0.7 MM CUERPO ENGOMADO Y DISEÑO TRASLUCIDO CON GOMA DE BORRAR, PUNTA Y CLIP METALICO.	PAQUETE X12 UDS		

135	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	REGLA PLASTICA DE 30 CMS ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
136	REPUESTO CUCHILLA CORTADOR GRANDE PAQUETE X 10	CUCHILLA PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE DE TAMAÑO MAYOR A 70X9 Y MENOR O IGUAL A 90X18MM	PAQ X 10 UDS		
137	REPUESTO PORTAMINA 0.7 HB TUBO X 12	MINA PARA PORTAMINAS, CON DIAMETRO DE ESCRTURA APROX DE 0.7, CON UNA TONALIDAD DE 2H	TUBO X 12		
138	RESALTADORES VARIOS COLORES AMARILLO	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
139	RESALTADORES VARIOS COLORES AZUL	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
140	RESALTADORES VARIOS COLORES VERDE	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
141	RESALTADORES VARIOS COLORES NARANJA	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 8.5 GRS, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR UN TRAZO ,MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIANACIONAL VARIOS COLORES	UNIDAD		
142	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS	UNIDAD		
143	SEPARADOR POLIPROPILENO PASTA ARGOLLA 105 - 5 COLORES	SEPARADOR POLIPROPILENO PASTA ARGOLLA 105 - 5 COLORES	PAQUETE X 5 UDS		
144	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS DE 75 GRS	SOBRE MANILA CARTA 22X29 CMS DE 75 GRA, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
145	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CMS DE 75 GR, MARCADO A UNA SOLA TINTA EN LETRA ARIAL CON EL LOGO POLICIA NACIONAL	UNIDAD		
146	TAJALAPIZ METALICO	TAJALÁPIZ ELABORADO EN METAL CON 1 ORIFICIO, DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM, SIN DEPOSITO, FORMA DE USO MANUAL, SIN DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN EN SUPERFICIES	UNIDAD		
147	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	TAMAÑO OFICIO, PESO 250 GR, CUATRO ALETAS, 100 % LIBRE DE ACIDOS.	PAQUETE X 50 UNIDADES		
148	TARJ ETA Y SOBRE LINO BLANCO 16,5*23,5 CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO GRANDE	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 16,5*23,5 CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO GRANDE (SEGÚN MUESTRA)	PAQUETE X 50 UNIDADES		
149	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 17*12 CM CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO PEQUEÑO	TARJETA Y SOBRE LINO BLANCO 17*12 CM CON ESCUDO POLICIA NACIONAL TAMAÑO PEQUEÑO (SEGÚN MUESTRA)	PAQUETE X 50 UNIDADES		
150	TEMPERAS VARIOS COLORES PEQUEÑA	TEMPERAS VARIOS COLORES PEQUEÑA	CAJA X 6 UNDS		
151	TIJERA OFICINA	TIJERA OFICINA 7 PULGADAS	UNIDAD		
152	TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL Y NEGRO	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO, DE COLOR NEGRO Y AZUL DE PRESENTACIÓN DE 28 ML; RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE CON BASE EN AGUA O SIN DISOLVENTES; BASE DE ALCOHOL SIN XILENO, ADEMAS DE AUSENCIA DE METALES PESADOS TALES COMO HEXAVALENTE, CADMIO, MERCURIO, PLOMO; NIQUEL, COBRE Y ZINC (DECLARACION DEL FABRICANTE O CERTIFICADO DEL PROVEEDOR DE LAS TINTAS)	UNIDAD		
153	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO	LARGO X100 MTS, ANCHO X10 CMS, CALIBRE 2.5, IMPRESIÓN A DOBLE CARA, A DOS COLORES; PALABRAS (PELIGRO NO PASE EN 35 CMS DE LARGO Y 3 CMS DE ALTO), Y A CONTINUACION COMO SEPARADOR EL LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA COLOR NEGRO, EN 10 CMS DE LARGO Y 08 CMS DE ALTO.	PAQUETE X 30 UND		
154	BOLSA PLAST HERMETICA 36*25 C.2.5 PQ*30 / SELLO PACK GRANDE CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA PLAST HERMETICA 36*25 C.2.5 PQ*30 / SELLO PACK GRANDE CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
155	BOLSA PLAST HERMETICA 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA PLAST HERMETICA 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
156	BOLSA DE PAPEL PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICIA NACIONAL A UNA TINTA	BOLSA DE PAPEL 18*13 C.2.5 PQ*30/ SELLO PACK PEQUEÑA CON LOGO ESCUDO POLICÍA NACIONAL A UNA TINTA	PAQUETE X 30 UND		
157	GAUANTES DE LATEX	GAUANTES DE LATEX	PAQUETE X 10 UND		
158	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 44 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 44 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	PAQUETE X 50 UND		
159	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 35 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	BOLSA DE POLIETILENO ORIGINAL MEDIA ALTA, BLANCA BIODEGRADABLE, IMPRESA 1 TINTA / 2 CARAS, CON REFUERZO EN EL TROQUEL BANANA DE 35 CM + FUELLE DE 8CM+8CM DE ANCHO X 50 CM DE LARGO X CALIBRE 4. PQ X 50	PAQUETE X 50 UND		
160	ALAMBRE ATARÁPIDO PLASTIFICADO	ALAMBRE ATARÁPIDO PLASTIFICADO	ROLLO X 15 MTS		

161	CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO	TRIPODE DE MÍNIMO DE 146 CM DE ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 46 CM, CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 74 CM (ABERTURA DE PATA TRASERA)	UNIDAD		
162	TABLERO EN ACRÍLICO	PORCELANIZADO, TAMAÑO 80 X 120 CM MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD		

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN MEBOG SA SI ___ 2019 cuyo objeto es **"_____"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. PN-MEBOG SA SI____ 2019, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es "**_____**", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones

necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Dirección	
Correo electrónico	
Correo personal	
Teléfono fijo con extensiones	
Móvil 1	
Móvil 2	

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

22. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos BAJO LA GRAVEDAD del juramento, que no nos encontramos incursos EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD para contratar con el Estado.

23. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO no encontrarnos en procesos de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES que nos limiten o nos impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,_____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No 4

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

PRESENTANDO PROPUESTA POR _____

OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL MÍNIMO OFRECIDO
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA.	**DOS (2)%**

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Agencia Colombia compra eficiente.

El porcentaje base para la puja TOTAL, para tal efecto se estableció que la base porcentual mínima para cada lance por Grupo corresponde al 2% considerando cubiertos los costos y gastos en los que puede incurrir el proveedor en la producción y distribución de los bienes.

El valor inicial ofertado será verificado antes del inicio de la subasta por el comité evaluador económico con el fin de que este cumpla con el porcentaje mínimo solicitado por la entidad, de no cumplir con este, será objeto de rechazo para participar en la subasta.

Precio base para la puja – valor total con IVA incluido, está calculado en moneda legal colombiana.

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente y cédula de ciudadanía)

NOTA 1: El descuento realizado se aplicara a cada uno de los ítems y una vez realizada la subasta, el oferente ganador ajustara la propuesta.

FORMULARIO No. 4A

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito _____ declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y Grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así:

ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 1	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 2	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 3

Para la anterior clasificación:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - POLICÍA NACIONAL para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo. Bo. apoderado o persona natural

Identificación

.

FORMULARIO No. 5
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
NOMBRE DEL PROPONENTE:									
FECHA: _____									
consecutivo	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO DD/MM/AA**	**FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA**	**MODALIDAD**			**% PART**	**VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV**	**CONSECUTIVO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.**
				I	**UT**	**C**			
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									
I: INDIVIDUAL									
UT: UNION TEMPORAL									
SORCIO									

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2019

Firma Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

FORMULARIO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO**.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:

Documento Identidad:

FORMULARIO No. 7
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL

Ciudad, ___ de _____ de 2019

Señores
Policia Metropolitana de Bogotá
L. C.

ASUNTO: Manifestación de interés y limitación de convocatoria No. PN MEBOG SA SI _____ 2019

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos y la invitación pública del proceso del asunto, Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en representación legal de _____ y de conformidad con la normatividad vigente se encuentra calificada como MIPYME ____ en calidad de micro empresa ____ pequeña empresa____ mediana empresa_____, manifiesto interés en participar en forma INDIVIDUAL_____ CONSORCIO_____ UNIÓN TEMPORAL____ en el proceso de selección PN MEBOG SA SI _____ 2019, cuyo objeto es el: _____ _____ _____, para lo cual anexo certificado expedido por _____ REVISOR FISCAL_____ CONTADOR PÚBLICO_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____ y Tarjeta Profesional _____expedida por la Junta Central de Contadores, cuya certificación de vigencia expedido el _____,igualmente se adjunta.

El nombre de(l) (la) UNIÓN TEMPORAL____ CONSORCIO_____ es _____ y se integra por _____ quienes en formato(s) idéntico(s) y anexo(s) también manifiestan su interés de participar en el proceso del asunto y certifican su calidad de MIPYME.

Atentamente,

C.C. _____DE _____
Adjunto: Certificado de cámara de comercio.
Copia de Certificado RUP
Copia de Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.

Nota: Este anexo debe presentarse debidamente diligenciado y adjuntando la totalidad de la documentación exigida para su verificación por parte de la Entidad. En caso contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad ni requerida información adicional.

FORMULARIO No. 7A
CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
(Elabora el Revisor Fiscal o Contador)

BOGOTÁ, ___ de _____ de 2019

Señores
Policia Metropolitana de Bogotá
Av Caracas No. 6 -05 Piso 5
L. C.

ASUNTO: Certificación de la condición de MIPYME SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PN MEBOG SA SI ____ 2019

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos y la invitación pública del proceso del asunto, Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, portador de la Tarjeta Profesional No._____, la cual se encuentra vigente de conformidad con el certificado expedido el_____ por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de REVISOR FISCAL___ CONTADOR___.

CERTIFICO QUE:

_____, identificado(a) con NIT/C.C _____, se encuentra clasificada como MIPYME _____ en calidad de Micro Empresa ____ Pequeña Empresa ____ Mediana Empresa_____, de conformidad con la normativa vigente, toda vez que su Planta de personal es de _____ personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $_____, equivalentes a _____ SMMLV.

Atentamente,

C.C. _____DE _____
T.P
Adjunto copia de Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por la JCC.
Nota: La presente certificación debe adjuntarse al Formulario No. 7 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA”.
Copia de Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.

Nota: Este anexo debe presentarse debidamente diligenciado y adjuntando la totalidad de la documentación exigida para su verificación por parte de la Entidad. En caso contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad ni requerida información adicional.